



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 17 DE PALMA DE MALLORCA

3499

Judici verbal 831/2016

En el juicio referenciado, se ha dictado la SENTENCIA N° 234/17 de fecha 05/12/17 cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de las partes en la secretaría de este Juzgado.

Vistos por la Ilma. Sra. D^a. MARGARITA ISABEL POVEDA BERNAL, MAGISTRADA titular del Juzgado de Primera Instancia Número Diecisiete de Palma de Mallorca, los presentes autos de JUICIO VERBAL N° 832/2016 seguidos ante este Juzgado entre partes; de una, como demandante BANCO MARE NOSTRUM S.A., con Procurador Sr. Socías Rosselló y Letrado Sr. Lafuente Balle, y de otra, como demandados LOS IGNORADOS OCUPANTES DE LA FINCA SITA LLUCMAJOR, AVENIDA PALMERES N° 27, 5°, 2ª, en situación de rebeldía procesal.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que la misma no es firme, pudiéndose interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación.

Y para que sirva de NOTIFICACION A IGNORADOS OCUPANTES DE LA FINCA SITA LLUCMAJOR, AVENIDA PALMERES N° 27, 5°, 2ª DE LLUCMAJOR, libro el presente.

En PALMA DE MALLORCA, a siete de marzo de dos mil dieciocho.

